



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño

¡Juntos Podemos!

munilopez_07@hotmail.com

Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

Carlos A. López, 27 de marzo del 2026.

DECLARACION JURADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO

SEÑOR:

DOC. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ.

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N°230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION en referencia del CONTRATO del llamado de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS CON ID N°481.694", a la empresa EL PEDAL S.R.L con RUC N°80062445-9, representado legalmente por el Sr. Ariel Sosa Benítez, con CI N°3.555.338.

CAUSALES DE NO TRAMITACION:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

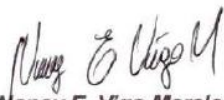
- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;

- b) **En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente;**

Al respecto, esta unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

Reviste de gran importancia, ya que garantiza la disponibilidad oportuna de estos equipos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades previstas por la Institución Municipal **Con todo lo expuesto e invocando el INC B) de la citada resolución más arriba y conforme a que se ha presentado un solo oferente se procede a formalizar el presente contrato.**




Nancy E. Vigo Mereles
RESPONSABLE DE U.O.C.